

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****46****CABANILLAS DE LA SIERRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento, en su sesión de 21 de diciembre de 2018, acordó con carácter provisional modificar la ordenanza que regula el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

El expediente y el citado acuerdo se expondrán al público por plazo de treinta días, que se contarán a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pudiendo los interesados durante este plazo examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, para el caso de que no se presenten reclamaciones, todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Cabanillas de la Sierra, a 2 de enero de 2019.—El alcalde-presidente, Antonio Olaya Cobos.

(03/680/19)

